

BAQUEDANO,

29 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2498

VISTOS:

1. La necesidad de proveer al Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda dos (06) cargos de Docentes para la Escuela G-101 "Caracoles" de la Localidad de Sierra Gorda y un (07) cargos de Docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano.
2. Reglamento Nro. 453, Ministerio de Educación.
3. Ley 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. LLAMESE A CONCURSO el cargo de Docentes y/o Profesionales de la Educación para los Establecimientos Educativos de la Comuna, distribuidos de la siguiente manera:

- 07 Cargos de Profesionales de la Educación para Unidad Educativa: "Estación Baquedano" G-130 de la Comuna de Sierra Gorda.

Descripción de cargos:

- 03 Docentes de Educación General Básica. Con 38 horas c/u.
 - 01 Docente de Educación General Básica. Mención inglés. 35 horas.
 - 02 Educadoras de Párvulos con 38 horas c/u
 - 01 Docente de Religión con 20 horas. Con certificación de idoneidad.

- 06 Cargos de Profesionales de la Educación para la Unidad Educativa "Caracoles" G-101 de la Comuna de Sierra Gorda.

Descripción de cargos:

- 04 Docentes de Educación General Básica. Con 38 horas c/u
 - 01 Docente de Educación General Básica con mención en inglés con 38 Horas.
 - 01 Docente de Religión con 20 horas. Con certificación de idoneidad.

2. PUBLIQUESE la presente resolución en un diario a nivel Nacional y Regional.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control